

g. civil 1090/116

1

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PÚBLICO

Año 1939

Num. 2.317

APELLIDOS

NOMBRE

LOSCOS

FERNANDO

APODO

CAPACES

FILIACION.....

REFERENCIA AUTORIDAD MILITAR



PRISIÓN PROVINCIAL
DE
ZARAGOZA

DIRECCIÓN

Núm. 24807

Tengo el honor de manifestar a V.E. que en el día de ayer, en cumplimiento de su respetable orden de fecha 30 del pasado mes de Octubre, han ingresado en este Establecimiento procedentes de la Prisión de Partido de Alcañiz y a disposición del Juzgado Militar nº 23 de esta Plaza, los reclusos, FERNANDO LOSCOS CAPACES y MANUEL MONTEA DROSCHAT.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Zaragoza 5 de Noviembre de 1941

[Firma manuscrita]



Excmo. Sr. Gobernador Civil de La Provincia. - TERUEL. -

4

Relacion que se cito

- 1 Fernando José Lapacez
- 2 Manuel Ferrneda Bruchat
- 3 José Bel Martí
- 4 Salvador Horegué For
- 5 Pascual Senat Hella
- 6 Juan Folguera Juná
- 7 Rafael Simana Gabalon

Todos a disposicion del Jefe
de Militar n° 23 de La
Capasa



2^a Excmo Sr. *AN*

PRISION DE PARTIDO DE ALCANIZ

JEFATURA

Núm. 2834

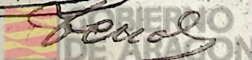
Habiendose recibido hoy ordenes de la direccion general de Prisiones, para el traslado de los reclusos que al respaldo de la presente se expresan, y no obstante presentada la franquicia civil hacere cargo de los referidos reclusos hasta el dia de hoy, es por lo que, lo pongo en conocimiento de V. E. para si considera dar las oportunas ordenes para verificar el traslado de referidos, desde esta Prision a la Provincial de Jerez de la frontera a disposicion del Juzgado Militar n. 23 de dichos Copete.



Dis. Puerto a V. E. subs. adm.
Albana 29 Octubre 1901
de jefe

Manuel Ramos
Jefe

Car. Sr. Jefe de la Prision





MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

SECCION DE CLASIFICACION

FERNANDO LOSCOS CAPACES
MANUEL TIMONEDA BRENCHART

Desde la prisión de partido de Alcañiz a la prov. de Zaragoza a disp. del Juz. Let. nº 23.

J^o
2317
4656

5

Excmo. Sr.:

Intereso de V. E. tenga a bien disponer la conducción, con las seguridades convenientes, de los reclusos anotados al margen, con indicación de las Prisiones de procedencia y destino, así como Autoridad a cuya disposición deben ser puestos, debiendo efectuarse el transporte por ferrocarril, con arreglo a las condiciones del contrato entre el Estado y las Compañías ferroviarias.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 OCT. 1941

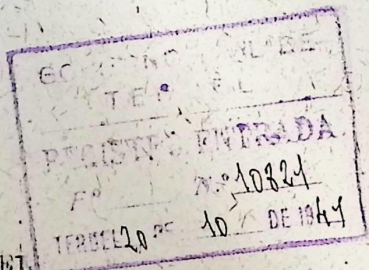
de 194

EL DIRECTOR GENERAL,

P. D.

EL JEFE DE LA SECCION,

[Firma manuscrita]



Excmo. Sr. Gobernador Civil de

TERUEL



Imp. T. P. A.



5428

6

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 4.º

Núm. _____

Al contestar cifrese Negociado y Número.

Excmo. Señor:

Cúmpleme participar a V. E.,
que con esta fecha se dan las
órdenes oportunas para que se
efectúe la conducción desde la
Prisión de Alcañiz

a la de Zaragoza de
esa de su mando a los detenidos
Desuando Losco Capaces
y Manuel Luis Urdá
Brenchal

los cuales quedarán en dicho
establecimiento a disposición
del Juz. N.º 23

y por así interesarlo Directora
Jeneral Penales

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 30 de Octubre
de 1948.

El Gobernador Civil,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Zaragoza



**GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL**

Negociado 4.º

Núm. 5414

Al contestar cifrese Negociado y Número.

7

Sírvase V. entregar a la fuerza de la Guardia Civil portadores de la presente orden los detenidos en ese establecimiento de su cargo Fernando Lopez Capas y Manuel Luñeda Borrechat

para ser conducidos a la Prisión de Zaragoza donde quedarán a disposición del Jefe Militar 2º por así interesarlo Dirección General Prisiones

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel 30 de Octubre
de 1948.

El Gobernador Civil,

Sr. Jefe de la Prisión de

Alcañiz



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Núm. 5412

Al contestar cítese Negociado y Número.

9

Sírvase V. facilitar billete de 3.ª clase desde la localidad a la estación de Zaragoza a los detenidos conducidos por fuerza de la Guardia Civil Fernando Luis Capaces y Manuel Giménez de Porechat

y para su ingreso en prisión

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel 30 de Octubre
de 1948

El Gobernador Civil,

Sr. Jefe de la Estación de Ferrocarril de

Alcañiz



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Núm. 5444

Al contestar cítese Negociado y Número.

Espero merecer de V. S. se sirva dar las órdenes oportunas a fin de que por fuerza de esa Comandancia de su mando se proceda a la conducción desde la Prisión de Alcañiz

a la de Zaragoza de los detenidos Fernando López
La Cruz Manuel Fombueda
Perechón

con las debidas precauciones de seguridad, a cuyo efecto se acompañan las órdenes correspondientes y por así interesarlo Dirección General

de Teruel
esperando me de cuenta del cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Teruel 30 de Octubre
de 1944

El Gobernador Civil,

Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de

TERUEL



ANTECEDENTES

Ilmo. Señor:

Consecuente a su escrito de fecha 16 de los corrientes, cumpleme participarle que en el día de hoy se dan las ordenes correspondientes a fin de que se lleve a efecto el traslado del recluso de la Prision de Partido de Alcañiz de esta provincia a la Provincial de Zaragoza FERNANDO LOSCOS CAPACES y MANUEL TIMON E DA BRENCHAT, los cuales quedaran en dicho establecimiento a disposicion del Juez Vilitas numero 23 de la citada capital.-

Dios guarde a V.I., muchos años.
Teruel 29 de Octubre de 1,941.-
El Gobernador Civil.-

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.- Madrid

FECHA

Año
Mes
Día



ALCALDIA NACIONAL

DE

VALDERROBRES

(TERUEL)

Número 296

2914

17

Consecuente con su comunicacion numero 9.031, de fecha primero de los corrientes, tengo el honor de manifestar a V.E. que FERNANDO LOSCOS CAPACES, de 26 años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta Villa, es persona de ideas extremistas y peligroso para el orden publico, pues durante nuestro Glorioso Movimiento Nacional, presto toda clase de servicios con armas guardando las personas de derechas que estaban encarceladas, marchando al frente voluntario. Intervino en el asesinato del vecino de esta localidad Bernardo Soria Segura. Pertenecia al grupo de la F.A.I.



Dios guarde a V.E. muchos años.
Valderrobres 7 de Junio de 1939.
Año de la Victoria.
El Alcalde,



Melchor M...

Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de

TERUEL.



2114

En contestacion al escrito nº9027, de este Gobierno Civil; Tengo el honor de informar sobre la conducta politica-social del detenido Fernando Losces Capaces, era de las juventudes Libertarias y segun noticias tomo parte en el asesinato de Bernardo Seria.

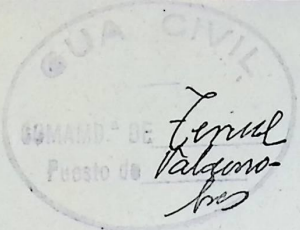
Dios guarde a V.E. muchos años.
Valderrobres 5 de Junio de 1939.

Año de la Victoria.

Excmo. Señor.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de

TERUEL



2314

Emo Sr.

Informando de la conducta de un individuo

En cumplimiento a su superior escrito nº 9035 de fecha 1º de actual, tengo el honor de participar a V. E. que el detenido FERNANDO LOSCOS CAPACES natural y vecino de esta Villa de 25 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Fernando y de Adela, domiciliado en la calle Buen Aire no 2, antes del Glorioso Movimiento Nacional si bien no figuraba como afiliado a ningún partido político ni organización sindical, simpatizaba con los extremistas, durante la dominación roja en esta localidad, se distinguió en la persecución de personas de orden también tomó parte en el asesinato de D. Bernardo Soria de esta vesinda.

Dicho sujeto con el atestado instruido al efcto, el día 23 de Mayo último fué detenido y puesto a disposición del Señor Comandante Militar de Alcañiz en cuya Prisión se encuentra. Dios guarde a V.E. muchos años Valderrobres 4 de Junio de 1939

Año de la Victoria
El comandante de Puesto
Mauricio Cuatrecasas

Exmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia



Ex. 9097, 31 y 35 15

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL
—•••—
ORDEN PÚBLICO
—•••—

Núm.....

Sírvase V. informar a la Secretaría de Orden Público de este Gobierno Civil, sobre los antecedentes político-sociales y conducta en todos los aspectos, antes y después de iniciado el Movimiento, así como de la actuación en relación con el mismo de **1. Estorido FERNANDO LOSCOS CAPAGES, vecino de esa localidad, haciendo constar su filiación completa, prisión en que se encuentra, fecha y causas de su detención.**

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel **1º** de **Junio**
de 19**39**. - Año de la Victoria.

El Gobernador Civil,

Sr. AUTORIDADES LOCALES.....